



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05001 31 03 010 2010- 00546- 00
Proceso:	Restitución de Inmueble
Demandante:	Forma Bienes S.A
Demandado:	Julio Martin Restrepo Posada y otros
Asunto:	Se ordena expedir nuevamente oficio de levantamiento de medida cautelar sobre inmueble

En atención la solicitud allegada al plenario por la aquí demandado JULIO MARTIN RESTREPO POSADA, y en virtud del artículo 597 del Código General del proceso numeral 10 inciso 3, se ordena repetir nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, para que procedan con el levantamiento de la medida cautela de INSCRIPCION DE EMBARGO que recae sobre el derecho que posee el codemandado JULIO MARTIN RESTREPO POSADA, en el folio de matrícula inmobiliaria No.001-513054.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso terminó desde el 10 de mayo de 2010, con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares y se observa que el oficio fue librado, sin ser perfeccionado.

En consecuencia, por secretaria líbrese nuevamente oficio correspondiente, para que acaten la orden del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96013d4ab161cebd4e92b46dfee25512a54c11c6f38b0724d1484ef9c2ed09e**

Documento generado en 03/03/2023 03:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>